ERSSAN

Ente Regulador de Servicios Sanitarios

PARAGUAY TODOS Y TODAS

CONTRATO UOC N° 06/2012

En la ciudad de Asunción, a los veinte y seis días del mes de junio de dos mil doce, entre el **ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS,** en adelante denominado **(ERSSAN)**, con domicilio en la Avda. Artigas Nº 1921, Edificio Automotor, 1er. Piso, de esta capital, representado en este acto por el **Arq. Osmar Ludovico Sarubbi Gamarra**, en su carácter de **Presidente del Comité de Administración del ERSSAN**, nombrado por Decreto Nº 7.901 del Poder Ejecutivo, de fecha 2 de agosto de 2006, por una parte, y por la otra, la firma **Roberto Candia Martínez (Siproli)** con domicilio en la calle Las Dalias N° 260 casi Tulipanes, de esta capital, con R.U.C. Nº 1339913-6, representada por el **Roberto Candia Martínez** con C.I.P. Nº 1.339.913 en carácter de **Propietario**, a quien en adelante se denominará **EL PROVEEDOR**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato de **Servicio de Limpieza de las Oficinas del ERSSAN**, de conformidad al Acta de Adjudicación UOC Nº 02/12 de fecha 8 de junio del año 2012 de la Contratación Directa Nº 05/12, bajo las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **ERSSAN** y **EL PROVEEDOR**, las partes entre sí, para la provisión de **"Servicio de Limpieza de las Oficinas del ERSSAN"**. La descripción del llamado se encuentra detallada en las Especificaciones Técnicas que se adjunta como anexo; y que se encuentra en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), en el Rubro de Gastos Presupuestarios **240 "Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones".**

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) La Carta de Invitación y Especificaciones Técnicas.
c) La Oferta y demás documentos entregados por el Proveedor.
d) El Acta labrada en oportunidad de la apertura de sobres.
e) El Acta de Adjudicación emitida por el ERSSAN.
f) La Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

CLAUSULA TERCERA: ALCANCE DEL SUMINISTRO

El Suministro deberá estar en todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas correspondientes. **EL PROVEEDOR** efectuará todas las revisiones, comprobaciones y ajustes referidos a la Contratación Directa para el **Servicio de Limpieza de las Oficinas del ERSSAN**, objeto del presente contrato.

Siproli
Servicio Integral de profesionales y limpieza
Tel. 945-103

Avda. Artigas N° 1921. Edificio "Artigas" - 1er. Piso. Teléfono 283 556 Telefax 283 557. Asunción - Paraguay
www.erssan.gov.py / secretaria@erssan.gov.py

CONTRATO UOC N° 06/2012

CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE VIGENCIA

El plazo de duración del Contrato será por el término de 12 (doce) meses, contados a partir de la suscripción del mismo; en la modalidad de contrato plurianual. Al ser este contrato con la modalidad plurianual, ambas partes acuerdan tener por aceptado el compromiso de rescindir este contrato, si la previsión presupuestaria del año 2013 no contemple el pago correspondiente a los meses de dicho ejercicio fiscal.

CLAUSULA QUINTA: ESPECIFICACIONES

Se adjunta como anexo al presente contrato.

CLAUSULA SEXTA: PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO.

Para los fines de este Contrato, se conviene que el valor mensual es de **Gs. 2.300.000 (guaraníes dos millones trescientos mil)**, siendo el valor total de **Gs. 27.600.000 (guaraníes veinte y siete millones seiscientos mil)**, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.

Queda convenido como precio de la prestación de los servicios que constituyen el objeto de este contrato, la cantidad de **Gs. 13.800.000 (guaraníes trece millones ochocientos mil) para el ejercicio fiscal 2012** y **Gs. 13.800.000 (guaraníes trece millones ochocientos mil) para el ejercicio fiscal 2013**, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, dependiendo de los servicios del contrato y ampliable en los términos comprendidos en el Art. 63 de la Ley 2051/03.

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen tributario y cualquier otro gasto como tasas, honorarios y/o cualquier otro gasto en que incurra el Proveedor en la ejecución del Contrato y los mismos serán fijos e invariables.

CLAUSULA SEPTIMA: UNIDAD RESPONSABLE Y GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La unidad responsable por el **ERSSAN** en el control del cumplimiento de las obligaciones del **PROVEEDOR** es la Gerencia Administrativa Financiera. La provisión será consignada directamente al **ERSSAN**, y los documentos legales, extendidos a nombre del **ERSSAN**, debidamente legalizados.

Para garantizar el Fiel Cumplimiento de todas las estipulaciones del presente contrato, **EL PROVEEDOR** deberá presentar una **Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato**, emitido a favor del **ERSSAN**, cuya vigencia será hasta la culminación del presente contrato.

Avda. Artigas N° 1921. Edificio "Artigas" - 1er. Piso. Teléfono 283 556 Telefax 283 557. Asunción – Paraguay
www.erssan.gov.py / secretaria@erssan.gov.py

Sinroli
Servicio Integral de profesionales y limpieza
Tel. 945-103

CONTRATO UOC N° 06/2012

CLAUSULA OCTAVA: FORMA Y MONEDA DE PAGO

El pago será hecho al Proveedor en guaraníes, en forma directa por el ERSSAN, de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2012 y 2013, respectivamente, aceptando el compromiso asumido en la modalidad plurianual.

A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el **ERSSAN** retendrá el equivalente al 0.4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor.

CLAUSULA NOVENA: REAJUSTE DE PRECIOS

El precio del contrato podrá ser reajustable, siempre y cuando exista una sustancial del I.P.C. (Índice de Precio de Consumo) publicado por el Banco Central del Paraguay. La fórmula Reajuste de Precios por la Variación del Tipo de Cambio, para aquellos bienes o servicios importados, es: V1= P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes. Cmc= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de Cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/ Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

CLAUSULA DECIMA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR

EL PROVEEDOR y el **ERSSAN** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este contrato toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. Para los fines del presente contrato se considerarán caso fortuito o de fuerza mayor los que en forma ejemplificativa pero no limitativa, se mencionan a continuación:

a) Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones;
b) Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas;
c) Incendios y naufragios.
d) Catástrofes naturales.

Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicar a la otra en forma inmediata, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.

Servicio Integral de profesionales

Avda. Artigas N° 1921. Edificio "Artigas" - 1er. Piso. Teléfono 283 556 Telefax 283 557. Asunción – Paraguay
www.erssan.gov.py / secretaria@erssan.gov.py

CONTRATO UOC N° 06/2012

En los casos fortuitos o de fuerza mayor a que se hacen referencia en esta cláusula, los periodos de entrega parciales o finales serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurrido en el acontecimiento.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSA DEL EL PROVEEDOR.

Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobado, dará derecho al **ERSSAN** a la rescisión del presente contrato:

a) Si el Proveedor incumpliere con las cláusulas contractuales o si faltara a la entrega de los bienes objeto del Contrato.
b) Por suspensión de los trabajos del Proveedor por más de sesenta (60) días calendario sin que medie caso fortuito o fuerza mayor.
c) Cuando el Proveedor fuere declarado en quiebra o hubiere solicitado Concurso de Acreedores.
d) Por fraude o colusión debidamente comprobado del proveedor desde la adjudicación hasta la finalización del contrato.

El incumplimiento de las cláusulas del presente contrato por parte del Proveedor habilitará a la parte afectada a rescindir el contrato en forma unilateral.

En caso de que la Contratante decidiese terminar el Contrato por las causales enumeradas en a) y b), esta podrá adquirir, bajo modalidades y condiciones que considere apropiadas y a su costo, servicios similares a los no suministrados y hacer entrega de los mismos a la contratante. En estos casos el Proveedor deberá pagar a la Contratante todo costo adicional resultante.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: RESCISION DEL CONTRATO POR CAUSA DEL ERSSAN

Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad del ERSSAN si hubiera un retraso injustificado por más de sesenta (60) días en el pago de cualquier obligación del ERSSAN derivada de este Contrato.

Si el Proveedor decidiere obtener la rescisión del Contrato por el motivo señalado precedentemente, deberá así notificarlo al ERSSAN, el que dentro de los quince (15) días deberá pronunciarse. De aceptarse la rescisión, ésta surtirá efecto de inmediato.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: MULTAS

El valor de las multas será equivalente al (0,5%) del valor total del suministro en demora, por cada semana de atraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada al Proveedor.

Avda. Artigas N° 1921. Edificio "Artigas" - 1er. Piso. Teléfono 283 556 Telefax 283 557. Asunción – Paraguay
www.erssan.gov.py / secretaria@erssan.gov.py

Siproli
Servicio Integral de profesionales y limpieza
Tel. 945-103

CONTRATO UOC N° 06/2012

CLAUSULA DECIMA CUARTA: RECEPCION DE LOS SERVICIOS A SER PROVEIDOS.

Una vez que la provisión de los servicios esté debidamente revisada y preparada para la entrega por **EL PROVEEDOR** y aprobado por el **ERSSAN**, se procederá la verificación de los documentos pertinentes, con participación del representante del **PROVEEDOR** y el **ERSSAN**, recepcionándose la provisión respectiva.

Los servicios serán entregados en donde el **ERSSAN** indicare, por cuenta del **PROVEEDOR**. Si los bienes y/o servicios fueran rechazados, serán comunicados al proveedor en forma inmediata, quien los retirará dentro de los tres (3) días calendarios de donde los hubiera entregado. En este caso, el adjudicatario sufrirá las sanciones previstas por el incumplimiento del contrato.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: LEYES Y REGLAMENTOS

EL PROVEEDOR deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecten la provisión del servicio contratado.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: SOLUCION DE CONTROVERSIA

Las partes contratantes someterán las diferencias o litigios sobre la aplicación e interpretación de este Contrato, a la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones, y aun así la cuestión no pudiere ser resuelta, será sometida a la Jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Asunción.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES. DOMICILIO Y JURISDICCIÓN.

Todo aviso, solicitud, comunicación o notificación que las partes deban dirigirse en virtud del presente Contrato, se efectuará por escrito y deberán ser entregados al destinatario en las respectivas direcciones:

EL ERSSAN : **Ente Regulador de Servicios Sanitarios**
Avda. Artigas Nro. 1921 – 1er. Piso. Telefax 283 556/7
Asunción, Paraguay

EL PROVEEDOR : **Roberto Candia Martínez (Siproli)**
Las Dalias N° 260 casi Tulipanes. Tel.: 945 103
Villa Elisa, Paraguay

Avda. Artigas N° 1921. Edificio "Artigas" - 1er. Piso. Teléfono 283 556 Telefax 283 557. Asunción – Paraguay
www.erssan.gov.py / secretaria@erssan.gov.py

Siproli
Servicio Integral de profesionales y limpieza
Tel. 945-103

CONTRATO UOC N° 06/2012

A todos los efectos judiciales y extrajudiciales provenientes de este contrato, las partes fijan domicilios especiales en los lugares mencionados en el encabezado y se someten irrevocablemente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales ordinarios de la ciudad de Asunción, Capital de la Republica del Paraguay, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder. Cualquier cambio de domicilio deberá notificarse a la otra parte por escrito y en forma fehaciente.

En fe de lo cual, las partes suscriben el presente contrato en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha asignados en el encabezamiento de este contrato.

Roberto Candia Martínez
Propietario
(Siproli)

Arq. Osmar A. Ludovico Sarubbi Gamarra
Presidente del Comité de Administración del
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
(ERSSAN)

Siproli
Servicio Integral de profesionales y limpieza
Tel. 945-103

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS
ERSSAN
ASUNCION PARAGUAY

Avda. Artigas N° 1921. Edificio "Artigas" - 1er. Piso. Teléfono 283 556 Telefax 283 557. Asunción – Paraguay
www.erssan.gov.py / secretaria@erssan.gov.py

Contratación de una Empresa Física o Jurídica, para realizar los Servicios de Limpieza de Oficinas del ERSSAN

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1) Documentos Exigidos para la presentación de ofertas:

Además de los documentos solicitados en el Anexo 1 de la Carta de Invitación deberán presentar:

1.a) Currículum del oferente.
1.b) Listado del personal a ser designado para la realización de los trabajos.

2) Visita a las instalaciones

Los oferentes deberán realizar una inspección visual de las instalaciones del edificio, objeto de este contrato, coordinando la misma con el Lic. Gabino Benítez Ortiz, Gerente Administrativo Financiero, a los teléfonos 021 283 556 / 7.

Todos los interesados a participar, deberán hacerse presentes en las oficinas del ERSSAN, sito en Avda. Artigas Nº 1921. Edificio Artigas. 1er. Piso, el día **lunes 21 de mayo del corriente año a las 09:00** hs.

A ese efecto, los Oferentes deberán presentar una nota en la que mencionen a la o las personas autorizadas para representarlos en la visita, acompañado de la fotocopia de cédula de identidad civil. En esta visita, el área técnica de la CONVOCANTE expondrá las especificaciones técnicas de manera a ampliar la información para los oferentes, emitiendo a ese efecto un "Certificado de Visita", el cual deberá presentarse como contenido dentro del sobre de las ofertas.

3) Especificaciones del servicio requerido:

3.a Generalidades

El servicio consiste en brindar limpieza integral de las oficinas del ERSSAN, así como el suministro de los insumos y materiales (de buena calidad), para la prestación eficiente del servicio, para el efecto se tendrá en cuenta la experiencia de trabajos similares realizados en otras Instituciones

3.b Local donde se prestará el servicio:

Los trabajos solicitados serán realizados en forma diaria, semanal, quincenal, mensual y trimestral, o según necesidad, conforme al siguiente detalle:

Edificio Artigas (Avenida Artigas Nº 1921 1er piso, Asunción, Paraguay)

Siproli
Servicio integral de profesionales y limpieza
Tel. 945-103

3.c Detalles de las tareas a realizar por lo menos en las siguientes frecuencia:

DETALLE DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS	FRECUENCIA				
	Diariamente	Semanalmente	Tres veces a la semana	Una vez al mes	Cada tres meses
Barrer y repasar los pisos con agua, desinfectante y detergente, (en todo el 1er Piso y escaleras intermedias)	x				
Limpiar los techos, sacudir polvo, tela de araña y otros de las puertas, aberturas, mamparas, vidrios, persianas, marcos de las ventanas, esquinas de las puertas y otros.		x			
Aspirar las oficinas y otros sitios alfombrados.	x				
Lavar paredes pintadas y sacar manchas de manos o pisadas tanto en los lugares abiertos como en los pasillos y escaleras.	x				
Limpieza constante de vidrios internos y externos y espejos (que se encuentran sucios o con marcas de manos).	x				
Limpieza en general de escritorios y muebles en general (con productos no abrasivos).	x				
Limpieza de teléfonos, computadoras e impresoras (con productos especiales para el efecto).	x				
Desinfectar y mantener limpios las mesadas, pisos y retirar basuras de los kitchenettes (cocinita) del piso.	x				
Limpieza, desinfección y desodorizacion de baños (pisos, inodoros, azulejos, lavatorios, espejos y otros artefactos).	x				

Siproli
Servicio Integral de profesionales y limpieza
Tel. 945-

DETALLE DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS	FRECUENCIA				
	Diariamente	Semanalmente	Tres veces a la semana	Una vez al mes	Cada tres meses
Descargar y limpiar ceniceros, basureros, y papeleros y demás dependencias de la Institución (las veces que sea necesario).	x				
Limpiar inoxidables con líquidos especiales.	x				
Utilizar desodorante de ambiente en todas las oficinas después de cada limpieza o las veces que sea necesario.	x				
Limpieza de las escaleras correspondientes del entre piso al 1er. Piso, y del 1er. piso al intermedio al 2do. Piso.	x				
Limpieza de artefactos de iluminación (fluorescentes, focos, cuadros, adornos, etc.)				x	
Limpieza y lavado profundo de la totalidad de la Institución en forma general.				x	
Limpieza profunda de sanitarios.		x			
Limpieza general de todos los vidrios internos externos.		X			
Limpieza integral de mamparas.				x	
Encerar los pisos (cerámicos) con equipos y materiales adecuados.				x	
Lavado, desodorización y desinfección de sillas y sillones.		x			
Lavado y desinfección de cortinados.					x
Lustrar los muebles de madera.				x	
Limpieza general de la terraza				x	
Limpiar las paredes en lugares de roce continuo y no continuo.				x	

Siproli
Servicio integral de profesionales y limpieza
Tel. 945-103

Lavar y desinfectar los pisos y alfombras.				x	
Limpieza y pulido de apliques de luces.				x	

3.d Insumos y Materiales a Utilizar

Estará a cargo del PROVEEDOR el suministro de insumos y materiales necesarios en cantidades suficientes y de primera calidad, que deberá presentar a la oficina respectiva del ERSSAN, para una reserva de uso de por lo menos 15 días.

El suministro de insumos para la limpieza diaria, entre otros, comprende:
- Desinfectante (lavandina).
- Desodorante para piso.
- Dispensador automático de Desodorante de Ambiente para 3 (tres) baños, con reposición de 2 (dos) recargas mensuales.
- Desodorante de ambiente en aerosol (para cada oficina).
- Papel higiénico y pastilla para cada inodoro y mingitorio (para cada baño).
- Toalla de papel p/ mano, para todos los baños.
- Cera líquida para piso.
- Aparatos dispensadores de jabón liquido, en comodato, con reposición semanal.
- Trapo de piso, repasador, palita para basura, etc.
- Rejillas, detergente líquido (de buena calidad y marca reconocida) y esponja (para el kitchenette)
- Bolsas para basura de oficina, para cada papelero de baño, y de cocina.
- Escoba para oficina.
- Aspiradora de oficina y enceradora (en caso que haga falta).
- Virulana, sopapa y cepillo para limpieza de inodoros.
- Liquido limpia vidrios con su respectivo gatillo, liquido lustra mueble.
- Otros insumos y materiales que sean necesarios para la realización del servicio concursado.

A efectos de que los Oferentes puedan calcular la provisión de insumos, se informa que la cantidad estimada diaria de funcionarios y visitantes al edificio es de:

- 70 personas

3.e Carga horaria y de personal

Para la realización de los trabajos, el oferente, en su oferta, deberá prever por lo menos la siguiente cantidad de personal:

Nº	Oficina	Cantidad de personas	Carga Horaria
1	Oficina Presidencia	1	lunes a viernes de 7:00 hs. a 7:30 hs.
2	Oficinas Administrativa y Técnicas	4	lunes a viernes De 15:30 hs. a 17:30 hs.

EL PROVEEDOR deberá suministrar al personal a cargo que deban realizar tareas peligrosas o insalubres, equipos de protección individual, como cinturones de seguridad, guantes especiales y otros.

Siproli
Servicio Integral de profesionales y limpieza
Tel. 945-103

EL PROVEEDOR será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria prestación del Servicio contratado, y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del Contrato.

3.f Calidad de insumos y materiales a utilizar

La calidad de insumos y materiales de limpieza e higiene ofertados, serán de buena calidad y marca reconocida, no se aceptarán preparados caseros.

3.g Personales que realizarán los servicios solicitados

EL PROVEEDOR deberá contar siempre con la cantidad mínima de personal indicado en su Oferta y deberá considerar reemplazantes en casos de inasistencias por causas de accidentes, enfermedades u otros motivos.

El personal dependiente del EL PROVEEDOR, deberá firmar diariamente una planilla de asistencia, que será supervisada por la oficina respectiva del ERSSAN.

El prestador deberá designar a un Supervisor General con el fin de garantizar la coordinación de las actividades, el mismo deberá trabajar en forma directa con el/la responsable de la Gerencia Administrativa Financiera – Unidad de Servicios Generales.

Los personales, para la realización de los servicios serán contratados por el PROVEEDOR y se regirán por las Leyes Laborales y de Previsión Social a cargo del PROVEEDOR y los mismos no podrán reclamar ningún beneficio al ERSSAN.

El PROVEEDOR cumplirá también todas las leyes y reglamentos relacionados con la higiene y seguridad física del personal a su cargo; adoptará las medidas razonablemente eficaces para preservar la salud y prevenir accidente del personal a su cargo, prestación de primeros auxilios, señalizaciones si fuere necesaria y la adopción de cualquier otra medida de protección.

El PROVEEDOR presentará a la Gerencia Administrativa Financiera del ERSSAN, dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la firma del Contrato, la Lista del Personal que efectuara los trabajos en la Oficina, acompañado copia autenticada de sus respectivas Cédulas de Identidad Civil.

El personal del PROVEEDOR deberá presentarse al lugar de trabajo correctamente uniformado y con un credencial con su nombre y apellido claramente visibles que será proveído por el mismo.

A los efectos del buen servicio, en cada caso, los personales afectados al servicio comunicarán todas las novedades ocurridas e informarán a la persona indicada por la Unidad de Servicios Generales del ERSSAN, en el libro de novedades que será habilitada para el efecto.

El ERSSAN podrá solicitar al PROVEEDOR el cambio de algún personal, para lo cual notificará al CONTRATISTA. El PROVEEDOR estará obligado a reemplazar a dicho personal dentro de las 24 horas de recibida la notificación.

La empresa contratada se responsabilizará por roturas o daños causados por los personales a los muebles, equipos eléctricos, equipos informáticos, rotura de vidrios internos/externo y de escritorios durante la realización de los servicios contratados.

Siproli
Servicios Integrales de profesionales y limpieza
Tel. 945-103

4) Descripción del edificio, oficinas y baños públicos

El local se encuentra ubicado en la Avda. Artigas N° 1921 Edif. "Artigas" 1er. Piso. Asunción, Paraguay
Superficie del Edificio: 630 m2 y esta constituido por:
Un piso completo distribuido en 19 oficinas, 1 recepción y una sala de reuniones.
1 baño privado, y dos depósitos de materiales.
1 servicio sanitario para damas, con 2 lavatorios, 2 boxes con inodoros.
1 servicio sanitario para caballero con 2 lavatorios, 1mingitorio, 2 boxes con inodoros.
1 cocina, con una canilla, 2 microondas y 1 heladera, 1 cafetera eléctrica, 2 bebederos.
1 sala de reunión, con una mesa ovalada y 8 sillas tapizadas en tela.
33 puertas con cerraduras.
Hasta 60 escritorios, sillones giratorios y rodantes, sillas fijas tapizadas en cuerina.
Mamparas divisorias, con vidrios.
Varillera en General.

5) Exigencias por parte del Erssan

En todos los casos la empresa contratada deberá proveer:

Mano de obra con personal calificado y debidamente uniformado.
Productos, herramientas y maquinarias necesarios para realizar el servicio.
La reposición de insumos comprende: bolsa de residuos, papel higiénico, desodorante de baños, desodorante de ambiente, jabón líquido.
En general, todos los demás accesorios y elementos necesarios para la buena realización de los servicios contratado.

6) Duración del contrato

Se tiene prevista que la duración del contrato por el término de 12 (doce) meses.

7) Condiciones de pago

El pago se realizara en forma mensual, como máximo dentro de los 60 (sesenta) días de la prestación de los servicios contratados y con la presentación de la factura, previa aprobación de la fiscalización y verificación por parte de la oficina respectiva.

La solicitud de pago del servicio mensual deberá acompañarse con la fotocopia autenticada de la última planilla de Pago del Seguro Social presentada al Instituto de Previsión Social (IPS), en la cual se encuentre incluida los nombres de la totalidad de los empleados afectados al contrato suscrito con el ERSSAN. Dicha planilla deberá registrar el salario abonado a cada personal.

Asimismo, presentará una fotocopia autenticada de la presentación de la última declaración jurada del Impuesto al Valor Agregado.

Siproli
Servicio Integral de profesionales y limpieza
Tel. 945-103

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS
ERSSAN
ASUNCION PARAGUAY